



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del “Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico”, jornada global de concientización ambiental a celebrarse el próximo 3 de julio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta fecha conmemorativa surgió originalmente en el año 2008 como una campaña de movilización impulsada por agrupaciones de la sociedad civil, nacida de la coalición ReZero en Cataluña, España, expandiéndose con celeridad a escala global con el respaldo de plataformas internacionales como Zero Waste Europe, la alianza Bag Free World y el movimiento global Break Free From Plastic.

Que, el propósito central de estas organizaciones radica en visibilizar el desproporcionado impacto ambiental de un objeto de consumo cotidiano cuyo ciclo de uso promedio se estima en apenas 15 minutos, pero que persiste de forma nociva en los ecosistemas durante siglos.

Que, a lo largo de los años, esta iniciativa ciudadana cosechó el respaldo formal y la promoción activa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sirviendo como un catalizador institucional para que diversas naciones, provincias y municipios dictaran normativas de restricción, sustitución progresiva o cobro de bolsas en centros comerciales y supermercados.

Que, las estadísticas nacionales en la República Argentina señalan que el consumo promedio por habitante asciende a trescientas (300) bolsas anuales, constituyendo uno de los residuos sólidos urbanos con mayor presencia en los operativos de limpieza de cuencas hídricas y costas.

Que, a nivel regional, investigaciones científicas desarrolladas en la cuenca del Río Paraná revelan que el 70% de la contaminación del curso fluvial corresponde a materiales plásticos, de los cuales el 95% está representado por artículos descartables de un solo uso, afectando severamente a la

fauna íctica y a las aves autóctonas.

Que, en el ámbito de Corrientes Capital, la acumulación de bolsas plásticas en la vía pública obstruye de manera recurrente los desagües pluviales y las bocas de tormenta, agravando de forma crítica los anegamientos urbanos durante los períodos de precipitaciones intensas.

Que, en consonancia con la Ley Nacional N° 25.675, resulta fundamental consolidar las políticas de educación ambiental y la regla de las tres “R” (Reducir, Reutilizar, Reciclar), entendiendo que la ubicación estratégica de nuestra ciudad sobre el Río Paraná nos obliga a liderar cambios sistémicos en defensa de nuestra biodiversidad y entorno urbano.

Que, es un deber prioritario de este Honorable Cuerpo legislativo visibilizar, respaldar y promover las fechas de concientización ambiental que propicien hábitos de consumo responsable y la preservación de los ecosistemas locales.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Conmemoración del Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico a celebrarse el 3 de julio

ARTICULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración del “Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico”, a celebrarse el próximo 3 de julio, como una jornada global clave de concienciación ambiental, educación ciudadana y fomento del consumo responsable en el ejido municipal.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**